

# **Función integradora de la informática jurídica en las distintas ramas del derecho iberoamericano. Aporte de reciente ley Argentina de transferencia electrónica de datos de la Cámara de casación penal y del SAIJ**

**HUMBERTO FÉLIX RUANI**

*Miembro de la Comisión de Informática del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Asesor Letrado de la Diputación Nacional de la provincia de Neuquén.*  
**ARGENTINA**

## **FUNCION INTEGRADORA DE LA INFORMATICA JURIDICA EN LAS DISTINTAS RAMAS DEL DERECHO IBEROAMERICANO**

### **I. ASPECTOS GENERALES**

Todo tipo de transmisión, circulación, salida o emisión de información, a través de las fronteras de los estados, tratada o destinada a ser tratada por computadoras y/o medios magnéticos y/o capturadas o enviada por satélite, o transportada obrante en cualquier tipo de soporte se denomina Transmisión Internacional de Datos (FDT)

Los países desarrollados han dado trascendental importancia a esta interconexión e intercambio de información, haciendo de ello un arma de incalculable poder. Hoy día el Hemisferio Norte detenta más del 95% del poder informático instalado en el mundo.

Teniendo en cuenta que gran parte de la población Iberoamericana se halla en el Hemisferio Sur resulta de vital importancia adecuar las tendencias de este sector con las existentes en el Hemisferio Norte. Indudablemente el año 2000 encontrará que las normas jurídicas de los distintos Estados y de los Organismos Supranacionales (Naciones Unidas, OEA, Mercado Común, Merco Sur, Pacto Andino, Comunidad formada por EEUU, México y Canadá etc.) mostrarán una integración armónica, mucho más perfeccionada que la existente en la actualidad. Los fundamentos de tal afirmación surgen del accionar de distintos factores que interactuando recíprocamente se convierten en aceleradores de la integración. Alguno de estos factores son propios a la evolución de la Sociedad en el área informática, como ser el abaratamiento de costos en hardware y software, otro el aumento de cursos de capacitación en grandes sectores de la población. También la telemática y la inteligencia artificial otorgan su contribución a este proceso que apunta como dijera a una integración y desarrollo de la informática en su totalidad.

## II. ASPECTOS ESPECIFICOS

Como es bien sabido el Derecho Iberoamericano reconoce un origen común preponderantemente románico. También es de señalar que cada estado a través de los tiempos ha ido delineando su derecho vigente en base a las circunstancias de cada época. A partir de comienzos del siglo XX se nota una orientación a la integración en Organismos Supranacionales, y la alineación de los países en grandes bloques.

El reciente derrumbe del Muro de Berlín, produce un profundo cambio en las estructuras internacionales que los Estados Iberoamericanos deberán tener muy en cuenta para no perder su identidad en medio de tales cambios. La singular circunstancia de que países como España y Portugal se integren al Mercado Común Europeo y que México unifique su comercio con EEUU y Canadá, indica que las normas jurídicas de aplicación en cada uno de esos países debería integrarse prioritariamente con sus asociados.

De las circunstancias apuntadas *ut-supra*, se desprende que tanto España y Portugal como México deberán integrar sus normas jurídicas con estados de origen anglosajón donde es de aplicación el Common Law y en el orden judicial prevalece el sistema del precedente.

Podemos presagiar que las fusiones indicadas entre países iberoamericanos con otros de distinto tipo indudablemente acarreará una integración primaria de cada país iberoamericano con sus asociados inmediatos, para luego trasladarse en algún modo a las relaciones entre los países iberoamericanos. Es aquí que cobra la informática jurídica un rol preponderante, especialmente con la incorporación de las nuevas tecnologías, como las que a continuación y a título enunciativo se comentarán en los párrafos siguientes. También la jurisprudencia y el proceso judicial de cada uno de los estados deberá actuali-

zarse conforme estas tendencias por lo que resulta indispensable la informatización de la justicia a lo que nos remitiremos a continuación brevemente en lo que hace al poder judicial argentino y la importancia de la reciente creación de la Cámara de Casación en el fuero penal.

### **III. ALTA TECNOLOGIA INFORMATICA APLICABLE A LA INTEGRACION JURIDICA IBEROAMERICANA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL DISCO LASER**

*—Informatización del poder judicial. Actualidad Argentina. Cámara de casación Penal.*

*—Inteligencia Artificial:*

Desde mediados de la década del 60 se comenzaron a desarrollar programas con un criterio diferente al lineal tradicional, buscando aprovechar la extraordinaria capacidad de las computadoras para efectuar cálculos de alta complejidad.

Estos programas recibieron el nombre de «sistemas expertos» ya que permiten obtener del ordenador una respuesta útil sin que previamente esta haya sido cargada.

En otras palabras estamos hablando de inteligencia artificial, porque la respuesta se logró por deducción y no simplemente se extrajo de un archivo.

La aplicación de estos sistemas en el área jurídica es la de utilizarlos en temas particularizados, debido a la gran variedad de circunstancias que pueden presentarse lo que lleva a considerar inconveniente usarlos en aspectos generales o standars.

Esta tecnología aplicada a cada una de las ramas del derecho en el área iberoamericana permitiría la armonización e integración de éstas consustanciándose tanto en el derecho positivo como el de lege ferenda. A título de ejemplo podríamos analizar dentro del derecho civil el tema capacidad de las personas, para ello consignaríamos las disposiciones de cada uno de los países iberoamericanos en el orden nacional o supranacional, y luego a través de esta tecnología (inteligencia artificial) lograríamos la determinación de tendencias, coincidencias y contradicciones lo que señalaría en última instancia cuál sería el camino más conveniente. A no dudar el efecto integrador de la informática en el campo jurídico es fascinante y factible por ello como dijimos en un comienzo para el año 2000 es muy probable que las legislaciones de los distintos países del mundo, y en especial de los iberoamericanos puedan ser más uniformes, claras y definidas.

#### **Bancos jurídicos de datos –S.A.I.J.**

Como complemento indispensable del mejor aprovechamiento de la inteligencia artificial se destaca el funcionamiento de bancos jurídicos de datos.

A tal fin los distintos países han ido formando numerosas recopilaciones de leyes, decretos, jurisprudencia, doctrina etc. Tal actividad ha permitido al jurista acceder rápidamente a esas tradicionales fuentes del derecho y evitar los escándalos jurídicos de sentencias contradictorias o vigencia de normas en el derecho positivo opuestas entre sí.

A nivel Iberoamericano estos almacenamientos de datos son de vital importancia desde el punto de vista integrador porque nos permitirá un rápido acceso a cada una de las legislaciones y consecuentemente su comparación a través de sistemas expertos en cada una de las ramas del derecho, incluso en temas puntuales. De más está decir en cuánto se facilitarán las búsquedas de disposiciones coincidentes entre estados independientes y organismos supranacionales. Cabe destacar que la República Argentina posee uno de los mayores y más importantes bancos de datos en lengua castellana que fuera desarrollado sobre la base del sistema de la Corte de Casación Italiana, naturalmente adaptado a las características del derecho argentino. Dicho banco es conocido como Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ) dependiente de la Secretaría de Justicia de la Nación, siendo utilizado como base y modelo para otros países Latinoamericanos.

Debemos señalar que se trata de un sistema abierto a todos los usuarios del país al que se accede telemáticamente, ya sea por líneas de punto a punto, por el servicio telefónico común o a través de redes especiales (ARPAC). Este sistema brinda al usuario información sobre leyes y decretos nacionales, como así también provinciales y de ordenanzas municipales, se pueden recabar fallos jurisprudenciales de todos los fueros, sean estos de orden nacional o provincial. También se pueden consultar los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación como Circulares del Banco Central, Convenciones Colectivas de Trabajo, Abstracts doctrinarios y un sistema de servicio de dossier por el cual el usuario puede conseguir sobre un tema determinado un caudal de información normativa, jurisprudencial y doctrinaria en forma rápida y precisa.

—Disco Laser:

Otro factor técnico que facilitará el conocimiento y la integración internacional del derecho es la herramienta informática conocida como DISCO LASER.

En 1987 se comenzó a comercializar en Estados Unidos y Europa este nuevo medio de almacenamiento de la información recuperante a través de computadoras, también conocidos como CD-ROM, abreviatura de disco compacto de lectura solamente.

Dicho soporte permitió albergar grandes volúmenes de información en el reducido espacio de un disco de 12 cm de diámetro. Su capacidad es de 640 mb lo que equivale a: (33 discos rígidos de 20 mb) o (1800 discos

flexibles de 360 Kb) o (250.000 paginas de información) o (3/4 de toneladas de papel.)

En la República Argentina se utiliza este medio de almacenamiento en el campo jurídico desde el año 1989, fecha en que se inició la comercialización «El Derecho en disco laser», editado por Albrematica SA, por un convenio celebrado entre dicha empresa con la Pontificia Universidad Católica Argentina, que desde hace mas de 30 años publica una de las tres revistas de jurisprudencia del país.

Dicho producto cuenta con 320.000 fallos jurisprudenciales, 600 leyes y tratados internacionales y citas doctrinarias publicadas desde la fundación de «El Derecho». Cuenta asimismo con un diccionario jurídico y la recuperación de la información se efectúa a través de Justina (C) Albrematica, que une la sencillez de la lógica booleana para la recuperación de la información (y, o, no) a estrategias elaboradas con sistemas de inteligencia artificial que permiten profundizar la pesquisa.

Originalmente ideado el producto para funcionar en sistemas Dos, hoy ya se comercializa en versiones para equipos MaCintosh (MC Justina) y también es accesible vía modem a través de Delphi (El Derecho on line).

## **APORTE DE RECIENTE LEY ARGENTINA DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE DATOS. ASPECTOS GENERALES. IMPORTANCIA DE DICHA CAMARA. FUNCION INTEGRADORA DE LA LEY MENCIONADA Y CORRELACION CON OTROS APORTES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ARGENTINA**

La implantación de la Cámara de Casación Penal de la Argentina significa un importante paso hacia la integración de las distintas disposiciones que anida dicho fuero, en especial porque crea la Dirección de informática jurídica cuya función será ordenar la jurisprudencia de esa Cámara y los demás tribunales inferiores que de ella dependan, entre otras muchas actividades que se le asignan. Dicha ley toma vigencia el día 5 de septiembre de 1992, incorporando al sistema argentino que es tradicionalmente escrito, juicios orales, una Policía Judicial y Tribunales de ejecución penal. La actividad señalada no está aislada en el derecho argentino ya que la Corte Suprema de Justicia permanentemente realiza actividades tendientes a la integración no sólo de sus fueros, sino también de la relación entre Nación y Provincias permitiendo de esta forma un mayor aprovechamiento de los recursos.

La Corte Suprema ha apoyado el intercambio de programas y de información entre usuarios con similares necesidades y ha celebrado convenios con los Superiores Tribunales de las Provincias del Chaco, Entre Ríos, Tucumán, Santa Fe, Jujuy, con el Tribunal de Cuentas de la Nación y con la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

También se han formalizado acuerdos, con empresas privadas como Albrema SA, cuyo objeto social es el desarrollo de sistemas en el ámbito jurídico, por el cual la base de jurisprudencia de la Corte Suprema de los años 1987 hasta el presente será incorporada al disco denominado «El Derecho en disco Laser».

En el mismo sentido y con el objeto de viabilizar el juicio oral penal y economizar en la implantación del nuevo sistema, se ha autorizado en coordinación con la Dirección de Informática del Ministerio de Justicia de la Nación la instalación de antenas a fin de concretar una red satelital entre las jurisdicciones penales y federales con el Registro de Reincidencia y Estadística Criminal.

Este emprendimiento ha partido del Ministerio de Justicia y está en estudio la posibilidad de que dicha red sea compartida con el Poder Judicial de la Nación en ótras aplicaciones que no sea exclusivamente la mencionada y que hacen a la transmisión de documentos judiciales y de información, utilización de tarjetas fax, consulta a la base de datos del Sistema Argentino de Informática Jurídica y comunicación entre los equipos de los Centros de Cómputos de la Corte Suprema instalados en la Capital Federal y en las provincias de Córdoba, Tucumán, Entre Ríos, Buenos Aires (La Plata y San Martín), así como los de futura instalación.

Lo expuesto resulta de economía presupuestaria al permitir la compatibilización de los proyectos y evita su superposición.

4.-CONCLUSION: El presente trabajo pretendió aportar algunas ideas para lograr mediante el uso de la informática, la complementación e integración de los distintos ordenamientos jurídicos, tanto en el orden supranacional, regional, o estadual; señalando algunas herramientas técnicas para su logro, advirtiéndole sobre la incidencia que puedan tener los recientes cambios geopolíticos en la identidad iberoamericana y describiendo brevemente parte de la actualidad argentina sobre el tema.